

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 941/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 06/13 de 23 de Abril de 2013 de la Coordinadora Centro de Hombres por una Vida sin Violencia, que solicita fondo a rendir por el monto y las razones que indica; Memorando N° 750/13 de fecha 25 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir, para el Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Profesional Grado 5° EMS, por la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), para el **Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia**, los cuales serán utilizados gastos de movilización del equipo, actividades de difusión, coordinación, visitas domiciliarias integrales, seguimiento de usuarios y todo lo necesario para la ejecución del referido programa.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de comuna segura N° 114.05.97., del Presupuesto Municipal vigente.


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

941-13
29.04.13
Josep.



Alto Hospicio, 25 de Abril de 2013.

MEMORANDUM N° 750/ 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para un Fondo a Rendir renovable de \$ 80.000. Requerimiento para ser utilizado para gastos de movilización del equipo del Centro de Hombres, (actividades de difusión, coordinación, visitas domiciliarias integrales, seguimiento de usuarios y todo lo necesario para la ejecución del Programa.

Esto correspondiente, al Ítem 40 Gastos Operacionales, Subítem 45 Gastos de traslado.

Se adjunta el Memorándum N° 06/2013, que respalda lo requerido e indica el número de cuenta donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Centro de Hombres.
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio, 23 Abril de 2013

MEMORANDUM N°06 /2013

A: Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

DE: Sra. Karla González Mejías
Coordinadora Centro de Hombres por una Vida sin Violencia.

Junto con saludar, solicito fondo por rendir renovable, correspondiente a \$80.000, con la finalidad de asumir los costos de movilización del equipo del Centro de Hombres por una Vida sin Violencia, en actividades de difusión, coordinación, visitas domiciliarias integrales, seguimiento de usuarios y todo lo necesario para la ejecución del programa.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.97, correspondiente al ITEM 40 GASTOS OPERACIONALES, SUBITEM 45 GASTOS DE TRASLADO, convenio programa HEVPA, Centro de hombres que ejercen violencia.

Me despido cordialmente.

Karla González Mejías
Coordinadora

Centro de Hombres por una Vida sin Violencia

Distribución:

- Archivo Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia.
- Archivo DIDECO.